

A. C. DE P.

AÑO IX

MADRID, 1.º DE MAYO DE 1933

NUM. 146

El Parlamento y las Corporaciones en el Estado fascista

Desaparece el sufragio universal. Los electores se limitan a aprobar una lista. Cómo están organizadas las Corporaciones

En el Círculo de Madrid continuó el señor MARTIN-SANCHEZ su exposición sobre el fascismo. Para conservarla íntegra deben los propagandistas ver los números de "A. C. de P." 140, 143 y 145, correspondientes al 15 de enero, 15 de marzo y 15 de abril de 1933.

En este número concluye dicho trabajo.

Dijo el señor MARTIN-SANCHEZ:

El Parlamento fascista

Situemos el Parlamento en la mecánica nacional de la política fascista.

"En las relaciones entre Gobierno y Parlamento se reafirma el principio ya contenido en el Estatuto (Constitución) y por larga tradición olvidado: que el Gobierno del Rey es dimanación del Poder regio, y no del Parlamento. Así viene desvinculado el Gobierno de la dependencia del Parlamento, y se reafirma que debe gozar de la confianza del Rey, pero no del Parlamento."

Más para que eso pueda verificarse, huelga decir que se necesita un Parlamento "ad hoc", porque parece evidente que un Parlamento elegido por un sistema rabiamente democrático no consentiría en las mediatizaciones de esas palabras que hemos reproducido. Serían de dóciles fascistas las posibles mayorías, pero siempre habría de quedar algún núcleo minoritario rebelde.

La transformación se ha logrado mediante una reforma electoral y parlamentaria.

Desaparición del sufragio

universal

En resumen: el sufragio universal, liberal y democrático que entusiasmó a nuestros abuelos, ha desaparecido de Italia. En la península hermana se consulta al pueblo para que apruebe quiénes han de ser sus diputados, pero no se les llama para que los elija.

Veamos la base de la reforma electoral llevada a cabo para el Parlamento de Italia.

"La primera reforma es la constitución de todo el Reino en un único Colegio Nacional. La segunda, es el valor dado al momento de la presentación de los candidatos. La tercera, es la preeminencia decisiva de las funciones confiadas en la selección de diputados al Gran Consejo Fascista.

Las elecciones se celebran en la siguiente forma: Proponen candidatos las entidades sindicales, y no sindicales; designa el Gran Consejo Nacional Fascista; aprueba el Cuerpo electoral.

"La propuesta de los candidatos la hace cada Confederación por medio de su Consejo Nacional. Las reuniones para proponer candidatos tienen lugar en Roma. Resultan propuestas las personas que logren mayor número de votos.

Los entes morales legalmente reconocidos y las asociaciones de importancia nacional, pero reconocida, que ten-

gan fines de cultura, de educación, de asistencia o de propaganda, pueden también proponer."

Imaginémonos en pleno período electoral italiano. Ya está hecha la propuesta de los candidatos. Ahora se procede a la selección entre esos candidatos propuestos, lo cual equivale, como se verá, a entregarles el acta antes de consultar al pueblo. En efecto:

"El Gran Consejo forma la lista de los diputados designados, escogiéndolos libremente entre las propuestas de los candidatos, y también fuera de ellas, cuando sea necesario, completando la lista con personas de clara fama en las ciencias, en las letras, en las artes, en la política y en las armas, que hayan quedado excluidas de la propuesta de candidatos.

La lista de diputados designados, provista del sello del Fascio Litorio, y con el emblema del Estado, será publicada en la "Gaceta" y fijada en todos los Ayuntamientos del Reino, por cuenta del ministerio del Interior.

La votación se verifica por papeletas que llevan el sello del Fascio Litorio, y la fórmula: ¿Apruebas la lista de diputados designada por el Gran Consejo Nacional del Fascismo? El voto se expresa al pie, con la palabra sí o no."

"Si triunfan los que dicen que "no", se celebra otra elección, en la cual pueden presentar listas de candidatos todas las organizaciones que cuenten más de 50.000 socios inscritos en las listas electorales. Cada lista comprenderá sólo las tres cuartas partes de los diputados que se pueden elegir."

Estas son, ni más ni menos, ni menos ni más, las elecciones generales parlamentarias del fascismo italiano.

El corporativismo

En torno al corporativismo giran hoy mil preocupaciones mundiales. Es una palabra, es un concepto lleno de nebulosas que le enturbian. Nos atrevemos a

Llamamos la atención de los propagandistas sobre el

Corporativismo

del cual se escriben ligerísimas nociones en el presente número

Es muy probable que el tema de los principales Círculos de Estudios de la A. C. de P. sea, durante el próximo curso de 1933-34, el

Corporativismo

decir, que el corporativismo es conocido en realidad por muy pocos. A pesar de este general desconocimiento, son muchos los que ven abrirse con él una nueva era social y económica en la estructura de la humanidad.

Otros, más limitados, le creen un simple fenómeno social del fascismo que se puede sostener, en tanto que la autoridad, fortísima, impide a las clases se desmanden de los cuadros de las Corporaciones. Espectadores del fenómeno corporativo, nos vamos a limitar a relatar de él lo que sabemos, y a repetir lo que nos cuentan sus más autorizadas y preopinantes figuras.

No es un Estado corporativo

Si por Estado corporativo se entiende un Estado totalmente basado en las Corporaciones, el Estado fascista todavía no lo es. Los mismos fascistas lo confiesan: "El corporativismo fascista no es más que uno de los aspectos del fascismo y del Estado fascista: el aspecto económico, que no es el único ni el predominante. Porque en el fascismo, sobre las cuestiones económicas están los problemas éticos. El Estado fascista domina con fines únicos todas las manifestaciones de la compleja vida social, comprendiendo en ella el fenómeno corporativo." (Lo Stato fascista.—Corso.

Estamos, pues, en un período de integración corporativa del Estado. El Estado es todavía la suprema autoridad que, sobre las corporaciones se impone a todas ellas, y el fundamento político de esta intervención estatal para los fascistas es el siguiente: "El principio de la supremacía del Estado está integrado por el principio de la paridad del derecho entre las clases de la paridad, del derecho entre el capital y el trabajo, colocados en el mismo plano de igualdad jurídica, política y económica.

En las relaciones entre las categorías y las clases, el Estado se interpone en relación de árbitro y moderador, impidiendo que una domine a la otra y que de la lucha de la una contra la otra derive la anarquía, la miseria y la servidumbre de los ciudadanos.

El fascismo no ignora el fenómeno sindical, sino que le reconoce y le disciplina. No constituye, sin embargo, el "Estado de los sindicatos", sino el "Estado superior a los sindicatos". Sustituye la justicia del Estado a la auto-defensa de las clases."

Rocco es el autor que con más entusiasmo trata a las Corporaciones en Italia. No hemos de negarle que tiene una visión orgánica de la sociedad futura corporativamente organizada.

Elementos de la Corporación

Los elementos de la corporación son de un lado los trabajadores de todas clases, y de otro los "dadores de trabajo", nombre que el fascismo da siem-

pre a los patronos. Decimos los "trabajadores de todas clases" porque los intelectuales han sido requeridos desde el primer momento a formar parte de las Corporaciones. Y de hecho tienen ellos una sola corporación, que pudiéramos decir de las artes y de las letras.

Cómo están organizadas

las Corporaciones

Desde el primer momento el fascismo sintió una honda preocupación social. Recordemos cuanto llevamos dicho respecto a sus ideas sobre el capital y el trabajo y su táctica de lucha sindical.

El fascismo ha procedido a organizar a obreros y a dadores de trabajo en Sindicatos "puros", que nosotros llamamos mejor "sindicatos homogéneos", como en distintas ocasiones y en diversos lugares hemos dicho.

Organización obrera

Se constituye en cada pueblo un Sindicato comunal por cada profesión. Los sindicatos comunales de oficios afines, forman en cada provincia un sindicato provincial de la industria respectiva. La reunión nacional de los sindicatos provinciales afines forma una corporación. Esta es, pues, la organización que pudiéramos denominar vertical de los sindicatos fascistas, con un criterio geográfico y otro de especialidad.

Pero simultánea con ella existe otra, que es como el nervio social y político de la primera. En cada pueblo se crea un Secretariado local para coordinar los sindicatos fascistas de las más diversas y dispares profesiones. En cada provincia hay una federación provincial de todos los sindicatos, cualesquiera que sean sus especialidades. En Italia funciona una Confederación General de las Corporaciones sindicales fascistas, que las reúne a todas. Esta es la organización obrera del fascismo, y notemos desde el primer momento que la palabra "corporación" se emplea para denominar grupos de obreros solos, como después se utilizará para denominar grupos homogéneos de patronos, sin perjuicio de emplearla más tarde para bautizar con ella a la organización que juntos forman los patronos y los obreros de cada una de las especialidades de la actividad humana.

Como la organización obrera, es la organización de los "dadores de trabajo", y con los dos elementos, organización obrera y organización patronal, se constituyen las corporaciones italianas, que son órganos oficiales del Estado. La estructura material y legal de esta organización la dió la ley de 3 de abril de 1926. El alma de ella está en la "Carta del Lavoro", de la cual ya hemos hablado y volveremos a decir algo más adelante.

Trece Corporaciones

Existen en Italia seis corporaciones nacionales de dadores de trabajo; las otras seis correspondientes de trabajadores, y una décima tercera en que no existe esta división, que es la de las profesiones liberales que trabajan de modo independiente. Las corporaciones son: Agricultura, Industria, Comercio, Banca, Transportes terrestres y Transportes marítimos y aéreos. La número 13, es Profesiones liberales.

En la cumbre de esta organización corporativa está el Ministerio de las Corporaciones. Su órgano consultor es el Consejo de las Corporaciones. Complejísima organización. Sólo el Consejo le componen más de un centenar de miembros. Y luego se divide en secciones y subsecciones. En él figuran, junto a los representantes de los obreros y de los dadores de trabajo, otros muchos elementos, que puede decirse que ostentan la representación de la Sociedad; del "bien común".

Magistratura del Trabajo

En Italia son desconocidos estos tristemente pintorescos Jurados Mixtos que sufrimos en España. En Italia los pleitos del trabajo se substancian en las

Audiencias, ante una "Magistratura de carrera". No hemos de entrar en el detalle, basta decir que en la Audiencia los magistrados se asesoran lo mismo de obreros que de dadores de trabajo que entienden del pleito que se substancian, pero no elegidos por las colectividades sindicales, sino por el mismo Tribunal, de entre los que en la ciudad ejercen la profesión. Se resuelven los conflictos con arreglo, no a las leyes, sino conforme a una Magistratura de equidad, semejante a la de los pretores romanos.

La Carta del Lavoro

¿Qué es la "Carta del Lavoro"? Pues en realidad una declaración de derechos, cuyos efectos pueden compararse a la Declaración de derechos del hombre, de la Revolución francesa. No es una ley. Pero su espíritu y sus disposiciones son engendradores de leyes. Su autor fue el Gran Consejo Fascista.

Empieza altisonante la Carta del Lavoro y acaba prosaica. Tiene arcaísmos en que parece las bases de trabajo de cualquier Jurado mixto local. Podríamos irlos detallando, pero no lo creemos necesario.

Reconocemos valor a la Carta del Trabajo italiana, pero tampoco se otenderán si no la creemos un documento de tan desusada importancia, como le pregonan muchos entusiastas del fascismo.

Las dos primeras declaraciones de la Carta del Lavoro han quedado ya escritas antes, cuando hemos tratado de las ideas sociales del fascismo. Aquí nos ocuparemos del resto.

Contiene la Carta, en total, 30 artículos, que ocuparán unas ocho planas impresas en octavo. Después de afirmar los principios sociales del fascismo pasa a tratar de los contratos colectivos, de las bolsas de trabajo, de la exclusi-

vidad sindical (un solo sindicato reconocido en cada profesión y en cada localidad). Aún más importante es el interés que otorga a la iniciativa privada en la industria.

Veamos todo esto:

"3.—Las organizaciones profesionales y sindicales son libres, pero sólo los sindicatos legalmente reconocidos y sometidos a la vigilancia del Estado tienen el derecho de representar legalmente a todas las categorías de dadores de trabajo y de trabajadores, para los cuales están constituidos y tutelados respecto al Estado y a las demás organizaciones profesionales; de estipular contratos colectivos de trabajo obligatorio para todos los que pertenezcan a la categoría; de imponer cuotas, y de ejercitar respecto de aquéllos las funciones delegadas de interés público.

7.—El Estado corporativo considera la iniciativa privada en el campo de la producción como instrumento muy eficaz y muy útil a los intereses de la Nación.

9.—La intervención del Estado en la producción económica, se verifica solo cuando falte o sea insuficiente la iniciativa privada, o cuando estén en juego intereses políticos del Estado. Dicha intervención puede asumir la forma de control, de fomento o de gestión directa.

23.—Los dadores de trabajo tienen la obligación de admitir a los trabajadores inscritos en las Bolsas, y tienen facultad de elección entre ellos, pero dando preferencia a los inscritos en el partido y en los sindicatos fascistas, según la antigüedad de su inscripción."

A los estatistas, a los ilusos que creen en una economía intervenida, que más que "dirigida" sea "agarrotada" y burocratizada, les brindamos ese criterio de la Carta del Lavoro, tan discreto y tan lógico.

Liberalismo, socialismo, fascismo, cristianismo

Tenemos que dejar de relatar hechos de la vida real para resumir cuanto llevamos expuesto sobre el fascismo y juzgar, siquiera sea brevemente, sobre él. Lo haremos en una antítesis, a modo de conclusiones, sobre las doctrinas enunciadas que hoy se debaten en el mundo. La una, siempre eterna; las otras, agonizantes o en plena aurora.

En el orden de los principios

Frente a la libertad del individuo, de la cual cada uno cede una parte a través del «pacto social», para que con aquella suma de fracciones de libertades individuales se constituya la autoridad del Estado, el fascismo coloca al Estado con autoridad absoluta, que consiente a los individuos la parte de libertad que cree poder dejarles para conseguir los fines del mismo Estado.

Frente a la igualdad política, superada después teóricamente en el socialismo por la igualdad económica, el fascismo establece la jerarquía en las organizaciones políticas y en las entidades sociales, mediante el sindicalismo, oficialmente reconocido por el Estado.

Frente a la fraternidad universal, el fascismo crea el nacionalismo, que sostiene la guerra como una ley de la vida.

En el orden político

Frente al «dejar hacer» y al «dejar pasar» del Estado liberal, establece al Estado interventor y director de las actividades morales y materiales de los súbditos.

La contradicción liberal del «Estado enseñante» a través del monopolio docente, con el que se contradice el «dejar hacer» y el «dejar pasar», se agudiza en el fascismo a través del «Estado educador», y de nuevo se contradice por la «libertad de enseñanza» que en algunos casos, Italia, por ejemplo, ha establecido.

Al Estado laico y agnóstico en ma-

teria religiosa, el fascismo impone el Estado confesional, y en el caso particular de Italia, una concepción nacionalista del Catolicismo.

El sufragio universal se sustituye por una simple aprobación de una lista propuesta por los directores políticos del fascismo.

El Parlamento no tiene en sí la soberanía, sino que recibe del Estado una participación en ella. Los diputados no representan al pueblo. Son "delegados del Estado para legislar". La iniciativa parlamentaria queda limitada por la institución del Gran Consejo fascista.

A la rotación de los partidos en el Gobierno se sustituye el Gobierno de uno solo, el cual se identifica con el Estado.

Visión de luz y de paz

Cuando llegamos aquí, ahitos de afirmaciones sin fundamento, desilusionados al ver que hoy un sistema político se yergue prepotente para caer mañana deshecho en sus ruinas, desmentido en sus doctrinas y hasta vilipendiado en su recuerdo, el espíritu se refugia ajado y exhausto de fuerzas, pero lleno de esperanzas en el remanso de paz y en el oasis de ventura de la doctrina católica.

Allí no llega ni la roja visión del demagogo que enardece a la plebe, ni los clamores del motín de la turba por él diabólicamente alborotada, en demanda de una igualdad en la desgracia impuesta por una dictadura de miseria; ni el férreo ruido de las cadenas estatistas agarrotadoras de la libertad del individuo en el interior de los pueblos nacionalistas, ni el chocar de armas, bélica música con que el imperialismo fascista hace la cuna de las nuevas generaciones.

En la ciudad actual de nuestro Dios, el individuo tiene fines anteriores y superiores a los del Estado. Sociable aquél por naturaleza, forma a través de la

familia y entidades jerárquicas sucesivas la sociedad civil, organizada jurídicamente en el Estado, cuya misión es procurar el bien común, para conseguir el cual establece como necesaria la autoridad, que revisa en cada caso la forma política que, permitiéndolo Dios, las circunstancias impongan, y que será tanto más perfecta cuanto mayor sea el número de individuos que participen en el Gobierno; cuantos menos súbditos y más ciudadanos haya. En este régimen eminentemente popular estarán garantizados los derechos del trabajo y los deberes de la propiedad, que debe alcanzar al mayor número posible de ciudadanos convirtiéndolos de proletarios en propietarios.

Principios a cuya suave y clara luz descansan los ojos fatigados por la chillona algarabía de tantas falsas luces cegadoras.

Pero ¿y en la práctica?

¡Ah!, en la práctica, para nuestro propio alicionamiento, es preciso que reconozcamos que los principios eternos del Cristianismo, rearmados en nuestros últimos tiempos por las Encíclicas de los Papas, están aún esperando la mano del genio político que sepa darles forma concreta para regir fecundamente la vida de los pueblos modernos.

Y auguramos la venida del genio político, no con una visión mesiánica y proselitista, sino pensando en una minoría selecta y directora de la sociedad. Minoría de pensadores—nos resistimos a decir «intelectuales»—que dé formas políticas a aquellos inmortales principios y los lleve a la práctica en la gobernación de los pueblos.

Por fortuna, en lo que respecta a la familia, a la educación y a la enseñanza, poseemos ya fórmulas no sólo concretas, sino hasta vigentes en los pueblos más cultos.

En el terreno social y en el económico se vislumbra una organización de casos, una posible integración corporativa; una participación del trabajo en los beneficios y en la dirección de las empresas. ¡Ah! Pero todo eso está todavía inconcreto; nos falta aún bastante para poder llevarlo a la práctica.

En el terreno puramente político, asistimos al ocaso de la democracia liberal y al orio del fascismo. Acaso en el punto medio esté la verdad.

No quisiéramos ser en nuestros juicios con el fascismo demasiado severos, porque recordamos a los constructores de la casa del Evangelio que desecharon el sillar que vino a ser luego la «pedra de ángulo». Negamos, desde luego, las actitudes extremistas que rechazan en absoluto todo lo que el liberalismo ha rendido en la organización política de los pueblos, para abrazarse al fascismo y formar uniformados en sus escuadras.

Creemos que el liberalismo político, bien interpretado, ha contribuido mucho a que sea una realidad la concepción de Santo Tomás de Aquino, que entendía un Gobierno tanto más perfecto cuanto mayor era el número de ciudadanos que en él participaban, y que gran labor de un príncipe era «transformar el mayor número posible de súbditos en ciudadanos».

Recogemos del fascismo para alabar, la exaltación de la autoridad, muy necesaria en un pueblo tan indisciplinado como España; el restablecimiento del valor de las jerarquías y el impulso, hasta febril y nervioso, de la vida económica y del trabajo; el principio corporativo de la organización de las actividades productoras nacionales.

Acaso constituya el extraño sino del fascismo, el ser rechazable en sus primeros y supremos principios morales y repudiable también en sus últimas e ínfimas consecuencias. Rechazable en la cumbre, cuando convierte al individuo en el átomo civil insignificante, que recibe la vida política de un Estado. Rechazable también el fascismo a ras de tierra, en la violencia de las actuaciones de sus secuaces, únicas copias o envidiadas en los «fascismos de importación».

La zona media, los rumbos generales

Algunas ideas de Balmes

En el Círculo de Estudios de Madrid tomó la palabra nuestro presidente y dijo:

Presidente.—Yo voy a hablar de Balmes.

Balmes es un verdadero solitario en su época.

Funda «El Pensamiento Español» a raíz de la caída de Espartero.

El influyó en parte de los conservadores (grupo del marqués de Viluma).

Está entre los tradicionalistas y los liberales. Desde luego, no partidario de la Revolución Francesa. Fué enemigo de ella.

Balmes «no fué liberal, filosóficamente hablando». Conste esto para interpretar rectamente algunos párrafos suyos.

Pero fué siempre un gran defensor de la libertad política. Un régimen cristiano es siempre liberal en el buen sentido. Enemigo de la tiranía y el absolutismo.

Entendía que se imponía la libertad civil en el siglo XVI y dice en el «Protestantismo» que, a no haber sido por la Reforma la libertad, hubiera llegado mucho antes en Europa.

Vé con gran simpatía los movimientos de libertad y los considera como algo necesario. Hay que «aprovechar lo que haya de bueno», y seguir adelante. Es preciso no contar demasiado con la regresión. Hay que oponer ideas a ideas. No la fuerza a las ideas.

Es muy notable en él cómo se ve al filósofo junto al hombre práctico.

Defiende la libertad de Prensa (defendiendo ciertas medidas de Pío IX). Hay que disminuir los inconvenientes. Lo más sencillo—dice—es hacer callar a todo el mundo y hablar desde un periódico oficial. Pero lo más fácil no es lo más discreto. De su misma escuela es Cánovas. (Jovellanos-Balmes-Cánovas.)

Más importante que las instituciones es su seguridad. Quiere una «representación ante los poderes públicos. Elogia a Pío IX por la «Consulta de Estado». La daba como fórmula para España. «No se alcanza porque se ha de echar la culpa de todos nuestros males a las formas representativas...» Quiere Cortes y Prensa. Las formas políticas son indiferentes para la religión.

El no tenía, sin embargo, predilección por ninguna de las formas contemporáneas.

Su constitución tenía sólo dos artículos: «Las leyes, el Rey». «En los asuntos arduos, se reunirán las Cortes del reino». Es el que más exactamente vió la Edad Media.

La libertad por sí sola es disgregadora. Hay que buscar un principio de unidad. «Busca el principio religioso: catolicismo». Tiene un párrafo interesantísimo: Habrá un momento en que Rusia amenace, que, víctima Europa de crisis económica y pauperismo, habrá de reunirse alrededor de Roma. Entonces se vería la robustez del catolicismo. El talento de ver la situación actual.

«Principio político: la Monarquía». El hubiera querido otro principio: «la Aristocracia». Lo esencial de ella es «inteligencia, moralidad y fuerza».

de las leyes, cuyas disposiciones hacen más fácil, o más grata, o más rica la vida de los pueblos, es lo que tiene el fascismo de aceptable. Cuanto hay en esa zona media de legislación fascista es de posible triunfo en el porvenir de los demás pueblos europeos.

No quisiéramos ver nuestra España deshecha por las facciones múltiples que la democracia origina; no quisiéramos tampoco verla agarrada por la férrea disciplina de las escuadras fascistas. En nuestras doctrinas y en nuestras manos para llevar aquéllas a la práctica, quizás esté el justo medio, y con él, el claro porvenir de nuestra Patria. ¡Animo! ¡Al trabajo!

No era partidario del sufragio universal. «Muy pocas veces saben lo que quieren». Coincide con Cánovas. Y también que la voluntad de los pueblos se manifiesta en forma «negativa».

Tiene una frase: «El principio de unidad no lo podrán dar nunca un ejército, ni una Administración».

León XIII dijo que los «Escritos políticos» son un tesoro. «Es el gran autor desconocido».

Actualidades de la semana

Zulueta.—En Vallecas los catequistas no van. Y el fracaso ha sido rotundo. Por falta de recursos se ha suprimido el «cine». Y ruego a los catequistas que no dejen de ir.

Presidente.—Es un poco tarde para reorganizar la catequesis. Yo ruego a los propagandistas que puedan, que no lo abandonen.

Vicente Laborda.—En las catequesis de otros sitios pasa igual. Pero es que no van los chicos. ¿No convendría una Comisión que diera normas para todas las catequesis?

Blanco.—En los Luises no ocurre eso. Solana.—Hace falta un director. Cuando la catequesis está bien organizada, los chicos asisten.

Carrizo.—Ha habido desorden. Diferentes planes y falta de unidad en la dirección. ¿No convendría que los catequistas tuvieran un vínculo de unión?

M. Sánchez.—Dos noticias: Gendin, compañero nuestro de Oviedo, que acaba de ganar una cátedra de Universidad, está aquí.

Otra triste: Se ha muerto un hermano de Larraz. Santamente.

A los Secretarios de los Centros

A los propagandistas todos

Los Secretarios de los Centros, e incluso los propagandistas individualmente, deben mandar a la Secretaría general de la A. C. de P. noticias de sus éxitos personales. Unas matriculas de Honor, un Premio en la Licenciatura, un puesto, por modesto que fuere, ganado en oposición o concurso, etc., deben ser divulgados para honra de la Asociación y gozo de los propagandistas.

Lo mismo debe hacerse con las noticias familiares, alegres o tristes: natalicios, bodas, fallecimientos. La gran familia que formamos los propagandistas se unirá a los sentimientos de cualquiera de sus miembros. Pero necesita conocerlos por medio de este Boletín.

LA
A . C . DE P .
NECESITA
TECNICO EN LIBRERIA

Un empleado joven que se encargue de determinados servicios de Librería en las oficinas centrales de la **A. C. de P.** Debe ser práctico en las costumbres comerciales, propias de editores y libreros, y saber llevar la adecuada contabilidad de las mismas. Estará dispuesto a visitar como representante de las publicaciones de la **A. C. de P.** a casas editoras y librerías para ofrecerles nuestras ediciones.

Los señores secretarios de los Centros que conozcan a alguna persona en las condiciones que requerimos, los Propagandistas que se hallen en el mismo caso o se crean en condiciones de ocupar dicho cargo, deberán dirigir sus solicitudes a la Secretaría General de la **A. C. de P.** Harán constar, de modo particular, las casas en que hayan practicado la especialidad, para la cual se creen aptos.

La **A. C. de P.** llamará a prueba a uno o varios de los concursantes, para examinar en la práctica sus condiciones. A los que llame a estas prácticas los retendrá en ellas de un mes hasta seis meses y les abonará el sueldo consiguiente, más los gastos de viaje, desde el punto de origen.

La **A. C. de P.** llama la atención a los solicitantes sobre este punto: si presenta condiciones para su trabajo el empleado que admita la **A. Católica de P.** tiene en este terreno, en cuanto es posible prevenir dentro de las limitaciones humanas, un seguro porvenir.

I N S T A N C I A S :
HASTA PRIMERO DE SEPTIEMBRE